



UNAP



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

AUDITORIA GUBERNAMENTAL

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

**PRESENTADO POR:
LUCY DA COSTA OLÓRTEGUI**

IQUITOS, PERÚ

2019



UNAP

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS
FACEN

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

"OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS"



ACTA DE EXAMEN ORAL DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
ACTUALIZACIÓN ACADÉMICA

En la ciudad de Iquitos, a los 25 días del mes de Julio del 2019, a horas 11 a.m. se ha constituido en el Auditorio de esta Facultad, el jurado designado mediante Resolución Decanal N° 1120-2019-FACEN-UNAP, integrado por el CPCC. EDWIN DELGADO HILDEBRANDT, Mgr. (Presidente), CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mgr. (Miembro) y el CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr. (Miembro), para proceder al acto del Examen Oral de Suficiencia Profesional - Actualización Académica de la Bachiller en Ciencias Contables LUCY DA COSTA OLORTEGUI, tendiente a optar el Título Profesional de CONTADORA PÚBLICA.

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos y sustentado en la Ley N°30220, el jurado procedió al examen oral sobre la Balota N°06: "AUDITORIA GUBERNAMENTAL".

El acto público fue aperturado por el Presidente del Jurado, dándose lectura a la resolución que fija la realización del examen oral.

De inmediato procedió a invitar a la examinada a realizar una breve exposición sobre el tema del examen y posteriormente a los señores del jurado a formular las preguntas que crean convenientes relacionadas al acto. Luego de un amplio debate y a criterio del Presidente del Jurado, se dio por concluido el examen oral pasando el jurado a la evaluación y deliberación correspondiente en privado; concluyendo que la examinada ha sido: APROBADO POR MAYORÍA

El Jurado dio a conocer el resultado del examen en Acto Público, siendo las 1:30 p.m. se dio por terminado el acto académico.

CPCC. EDWIN DELGADO HILDEBRANDT, Mgr.
Presidente

CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mgr.
Miembro

CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Miembro

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación
Calle Nanay N°352-356- Distrito de Iquitos – Maynas – Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: facenunap@yahoo.es
Teléfonos: #065-234364 /065-243644 - Decanatura: #065-224342 / 944670264



MIEMBROS DEL JURADO



CPC. EDWIN DELGADO HILDEBRANDT, Mgr.
Presidente
MATRICULA N°10-0072



CPC. CARLOS AUGUSTO PINEDO HIDALGO, Mgr.
Miembro
MATRICULA N°10-0267



CPC. HUGO LUIS ZEVALLOS EGOAVIL, Dr.
Miembro
MATRICULA N°10-0439

ÍNDICE

PORTADA	1	
ACTA DE SUSTENTACION	2	
MIEMBROS DEL JURADO	3	
ÍNDICE	4	
RESUMEN	5	
CONTENIDO		
CAPÍTULO I: CRITERIOS BÁSICOS Y ASPECTOS CONCEPTUALES DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL		6
Criterios Básicos de la Auditoría Gubernamental.....	6	
Concepto de Control Gubernamental.....	7	
CAPÍTULO II: VISIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL		8
Definición.....	8	
Tipos de Auditoría Gubernamental.....	8	
Objetivos de la Auditoria Financiera Gubernamental	9	
CAPÍTULO III: FASE DE PLANEAMIENTO		10
Concepto de Planeamiento	10	
Procedimientos de revisión analítica	10	
Comprensión del Sistema de Control Interno.....	10	
Evaluación de Riesgos de Auditoría.....	11	
Memorándum de Planeamiento	12	
Programa de Auditoría	12	
CAPÍTULO IV: FASE DE EJECUCIÓN		13
Ejecución.....	13	
Evidencias	13	
Muestreo	14	
Procedimientos de Auditoría	14	
Papeles de Trabajo	15	
Desarrollo y Comunicación de los Hallazgos de Auditoría	15	
CAPÍTULO V: FASE DE INFORME DE AUDITORÍA		17
El informe de auditoría	17	
Procedimientos analíticos	17	
Evaluación de errores	17	
Revisión de papeles de trabajo	18	
Elaboración del informe.....	18	
Elementos del informe sobre estructura de control interno	19	
OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES		20

RESUMEN

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado. Se clasifica, en función de quién lo ejerce: control interno y externo; y en función del momento de su ejercicio: control previo, simultáneo y posterior.

La Auditoría Gubernamental es el examen profesional, objetivo, independiente, sistemático, constructivo y selectivo de evidencias, efectuado con posterioridad a la gestión de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información financiera y presupuestal para el informe de auditoría de la Cuenta General de la República.

Se debe efectuar un apropiado estudio y evaluación del control interno para identificar las áreas críticas que requieren un examen profundo, determinar el grado de confiabilidad a fin de establecer la naturaleza, alcance, oportunidad y selectividad en la aplicación de procedimientos de auditoría.

Los métodos de evaluación de control interno son los siguientes:

- ✓ **Método Descriptivo**
- ✓ **Método Cuestionario**
- ✓ **Método Flujograma**

Programa de auditoría: Proporciona al auditor una lista detallada del trabajo a realizar y ofrecer un registro permanente de las pruebas de auditoría llevadas a cabo, así como muestra que personas ejecutaron las labores encomendadas.

Evidencias: Es la información que obtiene el auditor para extraer conclusiones con las cuales sustenta de forma adecuada su opinión, conclusiones y recomendaciones. Pueden ser: los documentos fuentes y los registros contables que soportan los estados financieros.

Procedimientos de Auditoría, son operaciones específicas que se aplica en el desarrollo de una auditoría e incluye técnicas y prácticas consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias.

El Informe de Auditoría

Esta referida a la finalización o conclusión del trabajo, donde se realiza las tareas orientadas a reunir las evidencias de auditoría para sustentar la opinión sobre los estados financieros de la entidad objeto del examen.

Elaboración del Informe

El informe de auditoría expone por escrito los resultados y recomendaciones de la acción de control, con la finalidad de brindar oportunamente información al titular de la entidad y otras autoridades u organismos competentes que permita promover acciones de mejora, correctivas u otras necesarias.

CAPÍTULO I
CRITERIOS BÁSICOS Y ASPECTOS CONCEPTUALES DE LA AUDITORÍA
GUBERNAMENTAL

Criterios Básicos de la Auditoría Gubernamental

Son líneas generales de acción que aseguran la uniformidad en las tareas que realizan los auditores.

Son emitidos por la Contraloría General de la República, con el fin de orientar la gestión de los órganos conformantes del SISTEMA NACIONAL DE CONTROL.

Son criterios básicos de la auditoría gubernamental, lo siguiente:

- **Criterio 1:** Eficiencia en el manejo de la auditoría gubernamental.
- **Criterio 2:** Entrenamiento continuo.
- **Criterio 3:** Alcance de la auditoría.
- **Criterio 4:** Comprensión y conocimiento de la entidad a ser auditada.
- **Criterio 5:** Comprensión de la estructura del control interno de la entidad a ser auditada.
- **Criterio 6:** Utilización de especialistas en la auditoría gubernamental.
- **Criterio 7:** Detección de irregularidades o actos ilícitos.
- **Criterio 8:** Reconocimiento de logros notables de la entidad.
- **Criterio 9:** Comunicación oportuna de los resultados de la auditoría.
- **Criterio 10:** Comentarios de los funcionarios de la entidad auditada.
- **Criterio 11:** Presentación del borrador del informe de la entidad auditada.
- **Criterio 12:** Organización y transparencia de los informes de auditoría.
- **Criterio 13:** Revisiones de control de calidad en las auditorías internas.

Concepto de Control Gubernamental

(*) Según Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República:

El control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes.

El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente.

El control gubernamental se clasifica de la siguiente manera:

- En función de quién lo ejerce: control interno y externo.
- En función del momento de su ejercicio: control previo, simultáneo y posterior.

El control gubernamental interno a su vez puede ser previo, simultáneo y posterior; su desarrollo es responsabilidad de las autoridades, funcionarios y servidores de las entidades. El control interno simultáneo y posterior también es ejercido por los Órganos de Control Institucional, conforme a las disposiciones establecidas en Las Normas Generales de Control Gubernamental (Res. 273-2014-CG).

El control gubernamental externo puede ser previo, simultáneo y posterior; y lo ejerce la Contraloría u otro órgano del Sistema por encargo o designación de esta. En el caso del control externo posterior, puede ser ejecutado además por las Sociedades de Auditoría que sean designadas por la Contraloría con el objeto de supervisar, vigilar y verificar la gestión, la captación y el uso de los recursos y bienes del Estado. El control gubernamental externo posterior se realiza fundamentalmente mediante acciones de control.

CAPÍTULO II

VISIÓN GENERAL DE LA AUDITORIA GUBERNAMENTAL

DEFINICIÓN

Es el examen profesional, objetivo, independiente, sistemático, constructivo y selectivo de evidencias, efectuado con posterioridad a la gestión de los recursos públicos, con el objeto de determinar la razonabilidad de la información financiera y presupuestal para el informe de auditoría de la Cuenta General de la República.

La auditoría financiera gubernamental es un tipo de servicio de control posterior, y tiene por finalidad incrementar el grado de confianza de los usuarios de los estados presupuestarios y financieros, constituyéndose igualmente en una herramienta para la rendición de cuentas y evaluación del Sector Público.

La auditoría financiera gubernamental se aplica a los estados presupuestarios y financieros de las entidades públicas, programas, actividades, segmentos y partidas específicas.

TIPOS DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Los tipos de auditoría gubernamental son las siguientes:

- a) Auditoría Financiera:** Tiene por objetivo determinar si los estados financieros del ente auditado presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, de cuyo resultado se emite el correspondiente dictamen.

- b) Auditoría de Gestión:** Es un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una evaluación independiente sobre el desempeño de una entidad, programa o actividad gubernamental, orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y, mejorar la responsabilidad ante el público.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA FINANCIERA GUBERNAMENTAL

Objetivo General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la entidad a una fecha determinada, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.

Objetivos Específicos

- a) Determinar si los estados financieros preparados por la entidad gubernamental auditada presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.
- b) Formular recomendaciones dirigidas a mejorar el control interno, contribuir al fortalecimiento de la gestión pública y promover su eficiencia operativa y contable.

CAPÍTULO III

FASE DE PLANEAMIENTO

CONCEPTO DE PLANEAMIENTO

Consiste en una estrategia global para su conducción, sobre su naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deben aplicarse, también es visto como una secuencia de pasos que conducen a la ejecución del trabajo de auditoría.

El auditor realiza el planeamiento para determinar de manera efectiva y eficiente la forma de obtener los datos necesarios e informar acerca de los estados financieros de la entidad.

a) Procedimientos de revisión analítica

Comprende la aplicación de comparaciones, cálculos, indagaciones y observaciones en la información financiera presupuestaria y no financiera preparada por la entidad para determinar su razonabilidad de acuerdo con las expectativas del auditor. Analiza las relaciones entre los datos financieros, presupuestales y de operación, mediante la comparación de saldos e importes de periodos anteriores o del ejercicio examinado.

b) Comprensión del Sistema de Control Interno.

Estudio y evaluación del control interno

Se debe efectuar un apropiado estudio y evaluación del control interno para identificar las áreas críticas que requieren un examen profundo, determinar el grado de confiabilidad a fin de establecer la naturaleza, alcance, oportunidad y selectividad en la aplicación de procedimientos de auditoría.

Cuando hablamos de control interno nos referimos al proceso continuo realizado por la dirección, gerencia y otros empleados de la entidad, para proporcionar seguridad razonable respecto a si están lográndose los objetivos siguientes:

- Promover la efectividad, eficiencia y economía en las operaciones y, la calidad en los servicios.
- Proteger y conservar los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidades o acto ilegal;
- Cumplir las leyes, reglamentos y otras normas gubernamentales; y,
- Elaborar información financiera válida y confiable, presentada con oportunidad.

Métodos de evaluación de control interno:

Los métodos de evaluación son las siguientes:

- ✓ **Método Descriptivo:** consiste en describir las diferentes actividades de los departamentos, funcionarios y empleados, y los registros que intervienen en el sistema.
- ✓ **Método Cuestionario:** consiste en usar cuestionarios previamente formulados que incluyen preguntas acerca de la forma en que se manejan las transacciones u operaciones de las personas que intervienen en su manejo.
- ✓ **Método Flujograma:** Es aquel donde se exponen por medios de cuadros o gráficos. El flujograma debe elaborarse usando símbolos estándar, de manera de quienes conozcan los símbolos puedan extraer información útil relativa al sistema. Los diagramas de flujo pueden combinarse con el método narrativo o descripción, permitiendo una mejor y más rápida comprensión del proceso.

c) Evaluación de Riesgos de Auditoría

Se define riesgo de auditoría como la posibilidad que el auditor exprese una opinión inapropiada por si los estados financieros muestran una distorsión material.

Abarca el proceso de identificación y análisis de riesgos a los que está expuesta la empresa para el logro de sus objetivos y la elaboración de una respuesta apropiada a los mismos.

Componentes del riesgo de auditoría:

- ✓ **Riesgo inherente:** Es el riesgo intrínseco de cada actividad, sin tener en cuenta los controles que de éste se hagan a su interior. Este riesgo surge de la exposición que se tenga a la actividad en particular y de la probabilidad que un choque negativo afecte la rentabilidad. Es propio del trabajo o proceso, que no puede ser eliminado del sistema; es decir, en todo trabajo o proceso se encontrarán riesgos para las personas o para la ejecución de la actividad en sí misma.
- ✓ **Riesgo de control:** La evaluación preliminar del riesgo de control es el proceso de evaluar la efectividad de los sistemas de contabilidad y de control interno de una entidad para prevenir o detectar y corregir representaciones erróneas de importancia relativa. Siempre habrá algún riesgo de control a causa de las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y de control interno. Tenemos los riesgos de control: **bajo, medio y alto.**

- ✓ **Riesgos de no detección:** Es la posibilidad de que un saldo de cuenta o una clase de transacción hayan sufrido distorsiones que puedan resultar materiales, individualmente o al acumularse con otras distorsiones de otros saldos o clases de transacciones, sin que hayan podido ser detectadas por los procedimientos sustantivos del auditor.

d) Memorándum de Planeamiento.

Contiene información de carácter general respecto de la auditoría. Resume las decisiones más significativas del proceso de planeamiento de la auditoría. Incluye elementos importantes, tales como antecedentes de la entidad, tamaño y ubicación, organización, misión, resultados de auditorías anteriores y actuales, aspectos contables y de auditoría.

Los auditores más experimentados son aquellos que realizan el memorándum de planeamiento.

Estructura de memorándum de planeamiento:

- Objetivos del examen.
- Alcance del examen.
- Descripción de las actividades de la entidad.
- Normatividad aplicable a la entidad.
- Informes a emitir y fecha de entrega.
- Identificación de áreas críticas definiendo el tipo de pruebas a aplicar.
- Puntos de atención.
- Personal, nombre y categoría de los auditores que conforman el equipo de auditoría.
- Funcionarios de la entidad a examinar.
- Presupuesto de tiempo, por categoría, áreas y visitas.
- Participación de otros profesionales y/o especialistas de acuerdo a las áreas materias de evaluación.

e) Programa de Auditoría

Proporciona al auditor una lista detallada del trabajo a realizar y ofrecer un registro permanente de las pruebas de auditoría llevadas a cabo, así como muestra que personas ejecutaron las labores encomendadas. El programa de auditoría tiene los siguientes propósitos:

- a) Identificar los procedimientos planeados de auditoría al nivel de detalle que se consideran apropiados para orientar con efectividad y eficiencia al equipo de auditoría.
- b) Facilita la delegación, supervisión y revisión.
- c) Coordina el desempeño de los procedimientos de auditoría planeados.
- d) Documenta la ejecución de los procedimientos de auditoría aplicados.

CAPITULO IV

FASE DE EJECUCIÓN

EJECUCIÓN

Está referida al momento en que se ejecutan los procedimientos establecidos en el programa de auditoria (o pruebas para obtener evidencia de auditoria).

Durante la fase de ejecución el auditor lleva a cabo las siguientes actividades:

- Diseña pruebas efectivas y eficientes.
- Realiza pruebas.
- Identifica errores o irregularidades de importancia relativa y las debilidades en la estructura de control interno,(hallazgos de auditoría)
- Evalúa los resultados.

a) Evidencias

Es la información que obtiene el auditor para extraer conclusiones con las cuales sustenta de forma adecuada su opinión, conclusiones y recomendaciones. Pueden ser: los documentos fuentes y los registros contables que soportan los estados financieros. Las evidencias se obtienen mediante las pruebas de controles y los procedimientos sustantivos.

Tipos de evidencias

Los tipos de evidencias son las siguientes:

- ✓ **Evidencia física:** Se obtiene a través de un examen físico de los recursos, sin embargo esto no establece la propiedad o valuación del activo.
- ✓ **Evidencia documental:** Es la información obtenida de la entidad bajo auditoría e incluye, comprobantes de pago (facturas, boletas), los contratos, cheques y en el caso empresas estatales, acuerdos de Directorio.
- ✓ **Evidencia testimonial:** Es la información obtenida de terceros a través de cartas o declaraciones recibidas en respuesta a indagaciones o mediante entrevistas.
- ✓ **Evidencia analítica:** se obtiene al analizar o verificar la información.

Atributos de la evidencia

Las evidencias deben cumplir con los requisitos siguientes:

- ✓ **Suficiencia:** es la medida de la cantidad de evidencias obtenidas y se refiere al alcance de los procedimientos de auditoría desarrollados.
- ✓ **Competencia:** es la medida de la calidad de las evidencias obtenidas, su aplicabilidad respecto a una aseveración en particular y su confiabilidad.

- ✓ **Relevancia (pertinencia):** se refiere a la relación que existe entre la evidencia y su uso. La información que se utilice para demostrar o refutar un hecho será relevante si guarda una relación lógica y patente con ese hecho.

b) Muestreo

Se denomina muestreo de auditoría a la aplicación de un procedimiento a menor del cien por ciento de las partidas incluidas en un saldo de una cuenta o clase de transacción, con el fin de obtener y evaluar evidencias sobre alguna característica de las partidas seleccionadas y extraer conclusiones sobre el conjunto de dichos saldos o clase de transacción.

c) Procedimientos de Auditoría

Son operaciones específicas que se aplica en el desarrollo de una auditoría e incluye técnicas y prácticas consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias.

Los procedimientos de auditoría son las siguientes:

- ✓ **Pruebas de Control**

Son pasos para llevar a cabo las pruebas de control del muestreo:

- Determinar los objetivos de la prueba.
- Determinar el método de selección de muestra.
- Determinar el tamaño de la muestra.
- Ejecutar el plan de muestreo.
- Evaluar los resultados de la muestra.
- Documentar los procedimientos de muestreo.

- ✓ **Pruebas Sustantivas**

El objetivo del auditor durante las pruebas sustantivas es detectar cifras erróneas materiales que pueden haber ocurrido y no haber sido detectadas por los controles de la entidad y corregidas.

Tipos de pruebas sustantivas:

Las pruebas sustantivas se clasifican en:

- **Procedimientos analíticos sustantivos:** Implican la comparación de un monto registrado, con la expectativa del auditor y, el análisis de cualquier diferencia significativa para alcanzar una conclusión sobre el monto contabilizado.

- **Pruebas de detalle:** Son procedimientos que se aplican a detalles individuales seleccionados para el examen.

d) Papeles de Trabajo

El auditor gubernamental debe organizar un registro completo y detallado de la labor efectuada y las conclusiones alcanzadas en forma de papeles de trabajo, es decir, todos los asuntos del proceso de auditoría deben documentarse en papeles de trabajo. Lo que debe estar en los papeles de trabajo son los siguientes:

- Planeamiento
- Comprensión del sistema de control interno y evaluación de riesgos.
- Procedimientos de auditoría realizados y evidencias obtenidas.
- Conclusiones obtenidas.

Objetivos de los Papeles de Trabajo

Los papeles de trabajo tienen como objetivos:

- Proveer un registro adecuado de que los auditores gubernamentales han cumplido las normas de auditoría generalmente aceptadas, normas internacionales de auditoría y normas de auditoría gubernamental.
- Proveer un registro de los principales aspectos de la auditoría y de la evidencia obtenida para formar la opinión del auditor.
- Asistir en el proceso de planeación y supervisión de la auditoría.
- Asistir a la supervisión en la comprensión del trabajo realizado.

Requisitos de los Papeles de Trabajo

Los requisitos que deben tener los papeles de trabajo:

- Nombre de la entidad auditada.
- Descripción del tipo de examen practicado.
- Codificación del papel de trabajo.
- Iniciales del personal que los preparó.
- Fecha de elaboración del papel de trabajo.

e) Desarrollo y Comunicación de los Hallazgos de Auditoría

Durante la auditoría, el auditor encargado debe comunicar oportunamente los hallazgos a las personas comprendidas en los mismos, a fin de que en un plazo fijado, presenten sus aclaraciones o comentarios sustentatorios documentariamente, para su evaluación y consideración en el informe correspondiente.

Hallazgos de Auditoría Financiera

Son asuntos que llaman la atención del auditor como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, y que deben comunicarse a la entidad, ya que representan deficiencias, errores o irregularidades importantes que podrían afectar en forma negativa, su capacidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera confiable y consistente, en relación con las aseveraciones efectuadas por la administración en los estados financieros.

Elementos del Hallazgo

Los elementos del hallazgo de auditoría son los siguientes:

- **Condición:** constituida por la situación actual o “lo que es”
- **Criterio:** representado por la norma o la unidad de medida que se compara con la condición o “lo que debe ser”
- **Causa:** razón o las razones por la que ocurrió la condición.
- **Efecto:** consecuencia o impacto pasado o futuro (cuando sea aplicable).

CAPÍTULO V

FASE DE INFORME DE AUDITORÍA

El Informe de Auditoría

Esta referida a la finalización o conclusión del trabajo, donde se realiza las tareas orientadas a reunir las evidencias de auditoría para sustentar la opinión sobre los estados financieros de la entidad objeto del examen.

El informe de auditoría también llamado dictamen del auditor en las auditorías a los estados financieros, es el medio a través del cual el Contador Público expresa su opinión sobre la situación financiera, resultado de las operaciones y flujos de efectivo de la entidad examinada, así como sobre su control interno financiero.

Procedimientos analíticos

Se utiliza para evaluar si los estados financieros tomados en su conjunto son congruentes con el conocimiento obtenido de la entidad bajo examen.

Propósitos de los procedimientos analíticos:

- Determinar si se ha obtenido un entendimiento adecuado sobre todas las fluctuaciones y relaciones en los estados financieros, mediante otros procedimientos de auditoría.
- Determinar si otra evidencia de auditoría es consistente con las explicaciones obtenidas por las diferencias significativas documentadas durante la aplicación de procedimientos analíticos, y.
- Asistir al auditor a formarse una opinión que sea consistente con las conclusiones alcanzadas durante las pruebas de saldos de cuentas y clases de transacciones de los estados financieros.

Evaluación de errores

El auditor debe evaluar: el efecto de los errores identificados en la auditoría y el efecto de los errores no corregidos, si es que existen, en los estados financieros.

Los errores pueden ser resultado de:

- La inexactitud al reunir o procesar información de donde se preparan los estados financieros.
- La omisión de una cantidad o revelación.
- La estimación contable incorrecta provocada por una mala interpretación de los hechos que la originan.

Acumulación de errores identificados

Los errores identificados durante la auditoría se deben acumular. Es decir, se puede designar una cantidad por debajo, sobre la cual los errores serían sin consecuencias y no necesitarían ser acumulados porque el auditor espera que la acumulación de tales cantidades no tenga un efecto material en los estados financieros

Comunicación y corrección de los errores

El auditor debe comunicar de manera oportuna todos los errores acumulados durante la auditoría a un nivel apropiado de la administración y requerir que se corrijan.

Si la administración se rehúsa a corregir algunos o todos los errores comunicados por el auditor, es necesario obtener un entendimiento de las razones de la administración del porqué no hará las correcciones y tomar en cuenta ese entendimiento cuando evalúe, si los estados financieros en su conjunto, están libres de errores materiales.

Revisión de papeles de trabajo

El objetivo de la revisión de los papeles de trabajo, es obtener certeza razonable de que la auditoría a los estados financieros está completa y que se ha documentado apropiadamente. A medida que revisan los papeles de trabajo, el equipo de auditoría los codifica y archiva sistemáticamente, así como determina cuáles pueden eliminarse, de manera que el archivo sea tan integrado y conciso como sea posible.

Elaboración del Informe

El informe de auditoría expone por escrito los resultados y recomendaciones de la acción de control, con la finalidad de brindar oportunamente información al titular de la entidad y otras autoridades u organismos competentes que permita promover acciones de mejora, correctivas u otras necesarias.

El titular o los funcionarios competentes deben disponer la implementación de las recomendaciones.

Una vez emitido el informe debe ser comunicado al titular de la entidad y a las unidades orgánicas de la Contraloría que resulten competentes para que se disponga la implementación de las recomendaciones formuladas y acciones complementarias que resulten pertinentes.

Elementos del informe sobre la estructura de control interno.

- a) Título
- b) Destinatario
- c) Párrafo introductorio
 - Identificación de los estados financieros examinados
 - Expresión de la responsabilidad de la administración de la entidad sobre la estructura de control interno.
- d) Párrafo de alcance
 - Referencia a las normas de auditoría generalmente aceptadas y a las normas de auditoría gubernamentales.
 - Descripción del trabajo realizado por el auditor para estudiar la estructura de control interno y evaluar el riesgo correspondiente.
 - Descripción de los objetivos de la estructura de control interno.
- e) Párrafo de identificación de los hallazgos de auditoría.
- f) Párrafos de salvaguardar sobre la consideración de la estructura de control interno
- g) Lugar y fecha del informe
- h) Firma del auditor.

Observaciones, Conclusiones y Recomendaciones

- ✓ **Observaciones:** Se deberán referir a hechos o situaciones de carácter significativo y de interés para la entidad examinada, cuya naturaleza deficiente permita oportunidades de mejora y corrección, incluyendo sobre ellos información suficiente y competente relacionada con los resultados de la evaluación efectuada a la gestión de la entidad examinada.
- ✓ **Conclusiones:**
 - La comisión auditora deberá expresar las conclusiones del Informe de la acción de control, basados en las observaciones establecidas, que se formulan como consecuencia del examen practicado a la entidad auditada. Al final de cada conclusión se identificará el número de la observación correspondiente a cuyo hecho se refiere.
 - El informe de auditoría incluirá las recomendaciones dirigidas a superar las causas de las observaciones derivadas de los hallazgos y deficiencias de diseño o funcionamiento del control interno de la materia a auditada, evidenciadas durante la acción de control;
- ✓ **Recomendaciones:** Constituyen las medidas específicas y posibles que se sugieren a la administración de la entidad para promover la superación de las causas y las deficiencias evidenciadas durante el examen.